

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0101 - 2016 - MDLV**

La Victoria, febrero 10 del 2016.  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### **VISTOS:**

La solicitud de Patricia Elizabeth Aguilar Aguilar de Clapes, Norma Socorro Aguilar Reyes, Zara Baltazara Bravo Valladolid, Luis Alberto Bravo Dávila, Wilmer Castillo Núñez, Rafael Antonio Enríquez Asalde, Alexander Philips Mayorga Elorriaga, César Augusto Rodríguez Villegas, Luisa Marinela Sánchez Araujo de Moreno, Juana Sánchez Esquivas, Luz Marcela Soto Herrera y Luis Humberto Zelada Vargas, quienes requieren la corrección de un error material en la Resolución de Alcaldía N° 201-99-MDLV;

y

### **CONSIDERANDO :**

Que, los servidores permanentes de la Entidad, solicitan que se subsane lo que consideran un error material en la Resolución de Alcaldía N° 201-99-MDLV, por la cual se les asignó los cargos previstos en el nuevo Cuadro para Asignación de Personal emergente del proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica dispuesta por la Ordenanza N° 01-99-MDLV;

Que, los solicitantes no expresan claramente en qué consistiría el error material del que presuntamente adolecería la Resolución de Alcaldía N° 201-99-MDLV, sin embargo, del texto de su solicitud se trasluce que por el hecho de no haberse consignado su nombramiento en la misma, no se les está considerando como servidores de carrera, lo cual estaría afectando la percepción de algunos derechos;

Que, al consignar en la Resolución de Alcaldía N° 201-99-MDLV que a los servidores cuyos nombres se indica en su texto, se les asigna los respectivos cargos subsistentes en el nuevo Cuadro para Asignación de Personal, emergente del proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica dispuesta por la Ordenanza N° 01-99-MDLV, no se ha incurrido en error, puesto que la finalidad de la misma radicaba solamente en formalizar la asignación de funciones, bajo la premisa de que todos los servidores participantes del respectivo concurso interno del personal de la Entidad, ostentaban la calidad de permanentes. En tal sentido, no resulta pertinente el planteamiento de corrección de error material, tanto más si no todos los servidores inmersos en dicho acto administrativo, han formulado el reclamo, debiendo evitarse cualquier situación que pueda afectar a las personas que son ajenas a dicha solicitud;

Que, sin embargo, como se ha señalado supra, del texto de la solicitud de vistos, se trasluce que por el hecho de no haberse consignado el reconocimiento de nombramiento, en la Resolución de Alcaldía N° 201-99-MDLV, los solicitantes estarían siendo afectados en la percepción de algunos derechos, al no considerarlos como servidores de carrera, por lo que es necesario analizar esta situación y hacer las precisiones pertinentes;

Que, el concurso interno del personal de la Entidad, realizado en el marco del proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica dispuesta por la Ordenanza N° 01-99-MDLV, fue realizado a efectos de viabilizar la asignación de cargos permanentes, previstos en el respectivo Cuadro para Asignación de Personal, por lo que la formalización de su entrega reviste en sí misma un ingreso o ratificación de ingreso a la carrera administrativa, es decir justifica que tanto a los que previamente ostentaban, como a los que no tenían la condición de nombrados, se les reconozca la misma;



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0101 - 2016 - MDLV**

Que, en consecuencia, cabe precisar que la asignación de cargos formalizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 201-99-MDLV, reviste en sí misma un ingreso o ratificación de ingreso a la carrera administrativa, y por tanto los servidores considerados en la misma tienen la condición de nombrados;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** PRECISAR para todos los efectos, que todos los servidores considerados en la Resolución de Alcaldía N° 201-99-MDLV, son servidores nombrados de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Considerase servidores nombrados de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, a Patricia Elizabeth Aguilar Aguilar de Clapes, Norma Socorro Aguilar Reyes, Zara Baltazara Bravo Valladolid, Luis Alberto Bravo Dávila, Wilmer Castillo Núñez, Rafael Antonio Enríquez Asalde, Alexander Philips Mayorga Elorriaga, César Augusto Rodríguez Villegas, Luisa Marinela Sánchez Araujo de Moreno, Juana Sánchez Esquivas, Luz Marcela Soto Herrera y Luis Humberto Zelada Vargas.

**POR TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE